

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

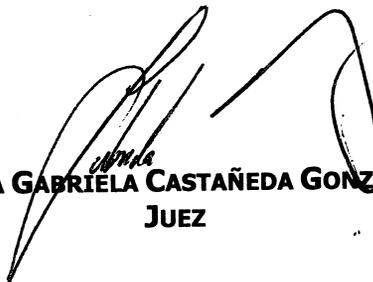
2021

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNÁN MARÍN ZULUAGA
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

Atendiendo informe de la secretaría y frente a lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderado Judicial, previamente a decretar el remate de bienes de propiedad de la demandada embargados y secuestrados en este proceso, por cualquiera de las partes preséntese la actualización del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO
No _____ de fecha **SEPTIEMBRE 15 DE 2.021**

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO